



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N.º 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

CERTIFICA:

Que para la vigencia 2021 la Escuela no tiene la obligación de presentar Memoria Económica, toda vez que sus ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, no fueron iguales o superiores a 160.000 UVT (\$5.809.280.000), tal y como se puede constatar en los Estados Financieros de la misma.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022, con el fin de efectuar el trámite de solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

CARLOS HUMBERTO TELLEZ CONTI
Representante Legal

WILSON HERNANDO TOLOZA CÁCERES
Revisor Fiscal
T.P. 56053-T